

Información de Trámite

Nombre Trámite	REACTIVACIÓN DE ORDEN DE PAGO FONDOS DE CESANTÍA Y RESERVA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a liberar la orden de pago cesantía de los afiliados que hayan actualizado la cuenta bancaria en el IESS durante los últimos seis meses (6) , que la orden de pago sea igual o mayor o igual a 6.000 dólares y que la cuenta bancaria haya sido autorizada con el sistema semiautomático o manual.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados - jubilados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Fondos de Cesantía y Reserva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acreditación de valores fondos de cesantía y reserva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula: Presente el documento original de identidad, recibirá la solicitud de la reactivación y aprobación de cesantía y/o fondos de reserva, llenará los datos y la firmará. 2. Solicitud de 'Reactivación de Orden de Pago de Fondos de Cesantía y Reserva': El ciudadano realizará la suscripción del documento entregado por el servidor de Ventanilla Universal de forma manuscrita. Requisitos Específicos: <u>Requisitos alternativo:</u> 1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. Presente copia simple del documento al servidor de Ventanilla Universal. 2. Pasaporte: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad. Presente el documento original al servidor de Ventanilla Universal. <u>Requisito adicional:</u> 1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite sea realizado por una tercera persona. El apoderado presentará copia notarizada legalizada por el abogado provincial del IESS. Adicionalmente, el apoderado deberá presentar su cédula original en ventanilla del Centro de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite presencial IMPORTANTE: Para realizar la reactivación de orden de pago de cesantía debe cumplir con la siguiente condición: Este trámite aplica cuando usted ha realizado un cambio de cuenta bancaria y tiene un valor igual o mayor a

USD 6.000,00.

INDICACIONES:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero.
Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-turnero-online-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiendo'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Reactivación de Orden de Pago y Desbloqueo Fondos de Cesantía' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiendo'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	1	467
2025	07	0	506
2025	06	0	648
2025	05	0	824
2025	04	0	828
2025	03	0	756
2025	02	0	761
2025	01	0	1386
2024	12	2	621

2024 Año	11 Mes	1 Volumen de Quejas	522 Volumen de Atenciones
2024	10	1	198
2024	09	0	222
2024	08	0	293
2024	07	0	254
2024	06	0	163
2024	05	0	102
2024	04	0	143
2024	03	0	205
2024	02	0	134
2024	01	0	152